CONSORCIO DEL NORTE 2022

Plato Magdalena, 28 de septiembre de 2022

Oficio: CO-003

Señor:
ING. DAVID PACHECO ATENCIA.
R. Legal de HC CONSTRUCCIONES DEL CARIBE SAS
Interventor
Sincelejo - Colombia
E. S. D.

Ref.: Contrato de obra SAMC 01 DE 2022.
Asunto: solicitud de suspensión al contrato de obras.

Cordial saludo,

ANTONIO OCHOA CERA, mayor e identificado como al pie mi firma y en mi calidad de representante legal del **CONSORCIO DEL NORTE 2022**, con el presente de manera comedida me permito solicitar se sirva analizar la posibilidad de suspender la ejecución del contrato de la referencia, de conformidad con las razones que a continuación relaciono:

Como es de su conocimiento el día 16 de septiembre fue realizado el comité de obras No 2, en las instalaciones de la Consejo Superior de la Judicatura Dirección Seccional de Administración Judicial Sincelejo – Sucre, con la participación de personal de la supervisión, consultoría y contratitas tal y como consta en el acta levantada.

En dicho comité se planteó como tema principal y por recomendación del consultor dar inicio de las obras con la intervención de todo lo relacionado con las actividades eléctricas pues las mismas son de vital importancia por el gran impacto en el funcionamiento del edificio, en consecuencia se concluyó la necesidad de requerir el acompañamiento por parte de la empresa prestadora de servicio de energía **“AFINIA”**, para la desconexión y conexión de la energía de media y baja tensión mientras se realizan los trabajos, dicho requerimiento fue solicitado por la Rama judicial seccional sucre.

Como quiera que a la fecha no se ha recibido respuesta por parte de la empresa **“AFINIA”** para el acompañamiento en los trabajos que se adelantarán en la obra, se podría decir que esta empresa al poseer un volumen considerable de trabajos a realizar concerniente a sus actividades diarias y que de cierta manera es una circunstancia ajena a nuestra voluntad obviamente estamos obligados a esperar su notificación.

Plato Magdalena
Carrera 17 No 10-12, Barrio Florida
300-4675337
antonioochoacera@yahoo.com

CONSORCIO DEL NORTE 2022

Así las cosas, consideramos necesario la suspensión del contrato hasta tanto no se defina la fecha para realizar las labores de desconexión y conexión del fluido eléctrico en la sede.

A espera de su oportuna respuesta.

ANTONIO OCHOA CERA
C.C No 72.277.082 de Barranquilla Atlántico
R. LEGAL DEL CONSORCIO DEL NORTE 2022

Plato Magdalena
Carrera 17 No 10-12, Barrio Florida
300-4675337
antonioochoacera@yahoo.com